



S U M A R I O

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Presidencia

14652 Anuncio de la decisión de no someter a evaluación ambiental de proyectos un proyecto para huerto solar fotovoltaico de conexión a la red de 1.1 MW, en el paraje "Las Cañadas-El Puntal" término municipal de Alhama de Murcia, a solicitud de la mercantil Gran Solar Alhama, S.L., con n.º de expediente 82/10 AU/AAU. 36414

Consejería de Economía y Hacienda

14653 Notificación de acuerdo de revocación de clasificación. 36415

Consejería de Agricultura y Agua

14654 Anuncio de licitación para contrato de servicios. "Servicio en materia de seguridad y salud en las obras y proyectos a realizar por la Dirección General del Agua, 2011-2013 (Murcia)". Expte. I-19/11. 36416

Consejería de Educación, Formación y Empleo

14655 Resolución de 16 de septiembre de 2011, de la Dirección General de Recursos Humanos y Calidad Educativa, por la que se acuerda el emplazamiento de los interesados en el recurso contencioso-administrativo (procedimiento abreviado n.º 522/2011), contra la Orden resolutoria por la que se le desestima el recurso de reposición interpuesto contra la Orden de 13 de mayo de 2011, por la que se le estima parcialmente el recurso de alzada interpuesto contra la resolución de 14 de diciembre, por la que se publicó las puntuaciones definitivas así como la lista de seleccionados en el procedimiento selectivo de acceso al cuerpo de catedráticos de enseñanza secundaria. 36418

II. Administración General del Estado

1. Delegación del Gobierno

Área de Industria y Energía

14656 Resolución de la Delegación del Gobierno en Murcia por el que se convoca el levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por el proyecto denominado "Línea eléctrica aérea a 132 kV, de interconexión desde el apoyo número 30 de la línea eléctrica aérea a 132 kV "Vera-Terreros" al apoyo número 34 de la línea eléctrica aérea a 132 kV "Carril-Los Ateros", en las provincias de Murcia y Almería. 36419

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino Confederación Hidrográfica del Segura

14657 Cánones de regulación de los aprovechamientos con aguas procedentes de los recursos propios del Embalse del Argos para el año 2011. 36421

14658 Cánones de Regulación de los aprovechamientos con aguas procedentes de los recursos propios del Regadío de Lorca para el año 2011. 36422

BORM

III. Administración de Justicia

De lo Social número Uno de Cartagena

14659 Ejecución de títulos judiciales 336/2011. 36423

Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia De lo Social número Dos de Murcia

14660 Reclamación por ordinario 476/2010. 36425

14661 Despido 460/2011. 36426

14662 Despido 402/2011. 36427

14663 Despido 550/2011. 36428

Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia De lo Social número Tres de Murcia

14664 Despido objetivo individual 624/2011. 36429

14665 Despido/ceses en general 293/2011. 36431

14666 Despido/ceses en general 285/2011. 36432

Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia De lo Social número Cuatro de Murcia

14667 Despido/ceses en general 518/2011. 36434

Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia De lo Social número Cinco de Murcia

14668 Despido objetivo individual 731/2011. 36435

14669 Procedimiento ordinario 1.353/2010. 36437

14670 Procedimiento ordinario 1.353/2010. 36439

14671 Procedimiento ordinario 1.310/2010. 36441

14672 Procedimiento ordinario 984/2010. 36443

14673 Procedimiento de oficio autoridad laboral 1.194/2010. 36445

Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia De lo Social número Seis de Murcia

14674 Procedimiento ordinario 857/2010. 36447

Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia De lo Social número Siete de Murcia

14675 Procedimiento ordinario 635/2010. 36449

Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia De lo Social número Ocho de Murcia

14676 Reclamación por despido 672/2011. 36451

De lo Social número Uno de Albacete

14677 Despido/ceses en general 502/2011. 36452

De lo Social número Siete de Alicante

14678 Despido 676/2011. 36454

IV. Administración Local

Aledo

14679 Anuncio de aprobación inicial de la Ordenanza Reguladora de la Tasa por Suministro y Acometida de Agua Potable en Aledo. 36455

14680 Anuncio de aprobación inicial de la Ordenanza Reguladora de la Tasa por Prestación del servicio de Recogida Domiciliaria de Basura. 36456

14681 Anuncio de aprobación inicial de la Ordenanza Reguladora de la Tasa por la prestación del servicio de Escuela Infantil Municipal. 36457

Aledo

14682 Anuncio de aprobación inicial de la Ordenanza Reguladora del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras. 36458

14683 Anuncio de aprobación inicial de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica. 36459

14684 Anuncio de aprobación inicial de la Ordenanza Reguladora de la tasa por tramitación administrativa de licencias de actividad. 36460

Librilla

14685 Información pública de acuerdo de aprobación de convenio urbanístico. 36461

14686 Información pública de la solicitud de autorización excepcional de uso para legalización de la construcción de vivienda unifamiliar aislada y piscina en suelo no urbanizable en el término municipal de Librilla. 36462

San Javier

14687 Bajas por caducidad extranjeros no comunitarios decretos 1.323/2011 y 1.324/2011. 36463

Yecla

14688 Nombramiento de miembros de la Junta de Gobierno Local y Tenientes de Alcalde. 36465

14689 Delegación de atribuciones. 36466

14690 Nombramiento de miembros de la Corporación para desempeño de sus cargos en régimen de dedicación exclusiva o parcial. 36468

Mancomunidad Turística de Sierra Espuña

14691 Subasta urgente para la adjudicación de dos lotes de caza mayor (Arruí) en la Reserva Regional de Caza de Sierra Espuña. 36470

V. Otras Disposiciones y Anuncios**Comunidad de Regantes de Águilas**

14692 Convocatoria a Asamblea General Ordinaria. 36472

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Presidencia

14652 Anuncio de la decisión de no someter a evaluación ambiental de proyectos un proyecto para huerto solar fotovoltaico de conexión a la red de 1.1 MW, en el paraje "Las Cañadas-El Puntal" término municipal de Alhama de Murcia, a solicitud de la mercantil Gran Solar Alhama, S.L., con n.º de expediente 82/10 AU/AAU.

La Directora General de Medio Ambiente ha adoptado con fecha 14 de julio de 2011 la decisión de no someter a Evaluación Ambiental de proyectos el proyecto de un Huerto Solar Fotovoltaico de Conexión a la Red de 1.1 Mw en el término municipal de Alhama de Murcia.

Con carácter previo a la adopción de esta decisión han sido consultadas las Administraciones, personas e Instituciones afectadas, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental, y en el artículo 85 de la Ley regional 4/2009, de 14 de mayo, de Protección Ambiental Integrada.

El expediente puede consultarse en las dependencias del Servicio de Gestión y Disciplina Ambiental de la Dirección General de Medio Ambiente, sito en C/ Catedrático Eugenio Úbeda Romero, nº 3, 4.ª planta, Murcia. El contenido completo de la decisión está disponible en la página web www.carm.es.

Murcia, 15 de julio de 2011.—La Directora General de Medio Ambiente, Teresa M.ª Navarro Caballero.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Economía y Hacienda

14653 Notificación de acuerdo de revocación de clasificación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiéndose intentado la notificación al interesado sin que ésta haya sido posible, se notifica mediante el presente anuncio el acuerdo de revocación de clasificación adoptado por la Comisión de Clasificación Empresarial, en su reunión celebrada el 26 de mayo de 2011, cuyo interesado y procedimiento se especifican a continuación:

INTERESADO	CIF	PROCEDIMIENTO
MANTENIMUR, S. L. U.	B30574602	Revisión de oficio de clasificaciones por causas relativas a la solvencia económica y financiera

Contra dicho Acuerdo, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer Recurso de Alzada frente al Consejero de Economía y Hacienda, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BORM, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Dicho expediente se encuentra a disposición del interesado en la Secretaría de la Junta Regional de Contratación Administrativa, Consejería de Economía y Hacienda, sita en Avenida Teniente Flomesta, s/n, 3.ª planta, de Murcia.

Murcia, 22 de septiembre de 2011.—La Secretaria de la Junta Regional de Contratación Administrativa, Caridad Palazón Pérez de los Cobos.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Agricultura y Agua

14654 Anuncio de licitación para contrato de servicios. "Servicio en materia de seguridad y salud en las obras y proyectos a realizar por la Dirección General del Agua, 2011-2013 (Murcia)". Expte. I-19/11.

1.- Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Consejería de Agricultura y Agua.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación. Sección I.
- c) Número de expediente: I-19/11

2.- Objeto del contrato.

- a) Descripción: "Servicio en materia de seguridad y salud en las obras y proyectos a realizar por la Dirección General del Agua, 2011-2013 (Murcia)"
- b) Plazo de ejecución: veinticuatro meses.

3.- Tramitación y procedimiento.

- a) Tramitación: Ordinaria
- b) Procedimiento: Abierto con varios criterios de adjudicación

4.- Presupuesto base de licitación.

416.400,00 € + 74.952,00 € (IVA).

5.- Financiación:

Cofinanciación prevista con Fondo Cohesión, en un máximo del 80%.

6.- Criterios de solvencia:

Los especificados en el apartado K del Pliego de Cláusulas Administrativas.

7.- Criterios de valoración de ofertas.

Los especificados en el apartado L del Pliego de Cláusulas Administrativas.

8.- Obtención de documentación e información.

a) Los Pliegos de Cláusulas Administrativas y Técnicas se pueden obtener en Internet, en la página web www.carm.es

b) Información: Sección de Contratación I de esta Consejería, en Plaza Juan XXIII s/n, 30008 Murcia. Tlfnos. 968 362556 y 362542.

9.- Presentación de proposiciones.

- a) Plazo: Hasta el día 31 de octubre de 2011
- b) Documentación a presentar: Sobre n.º 1 (capacidad y solvencia); Sobre n.º 2 (Propuesta técnica cuya cuantificación depende de un juicio de valor); Sobre n.º 3 (Proposición económica y propuesta técnica evaluable de forma automática); todo ello de acuerdo con la Cláusula 7.ª del Pliego de Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación: Registro General del Organismo adjudicador, en Plaza Juan XXIII s/n, 30008 Murcia.
- d) Podrán presentarse proposiciones por correo con arreglo a lo dispuesto en el Art. 80.4 del Reglamento de Contratos de las Administraciones Públicas.

10.- Apertura de documentación (sobre 1).

Se realizará el día 3 de noviembre de 2011, en el domicilio del Organismo adjudicador

11.- Apertura de propuesta técnica cuya cuantificación depende de un juicio de valor.

Se realizará el día 7 de noviembre de 2011, en el domicilio del Organismo adjudicador, y a las 12 horas

12.- Apertura de proposición económica y propuesta técnica evaluable de forma automática.

Se realizará el día 24 de noviembre de 2011, en el domicilio del Organismo adjudicador, y a las 13 horas.

13.- Garantía definitiva.

5% del precio de adjudicación, IVA excluido.

12.- Gastos de anuncios.-

Correrán a cargo del adjudicatario.

Murcia a 21 de septiembre de 2011.—El Secretario General, Francisco Moreno García.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Educación, Formación y Empleo

14655 Resolución de 16 de septiembre de 2011, de la Dirección General de Recursos Humanos y Calidad Educativa, por la que se acuerda el emplazamiento de los interesados en el recurso contencioso-administrativo (procedimiento abreviado n.º 522/2011), contra la Orden resolutoria por la que se le desestima el recurso de reposición interpuesto contra la Orden de 13 de mayo de 2011, por la que se le estima parcialmente el recurso de alzada interpuesto contra la resolución de 14 de diciembre, por la que se publicó las puntuaciones definitivas así como la lista de seleccionados en el procedimiento selectivo de acceso al cuerpo de catedráticos de enseñanza secundaria.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 5 de Murcia, D.ª Eva Aroca Cervera ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo n.º 0522/2011 (procedimiento abreviado), contra la Orden de 13 de mayo de 2011, por la que se le estima parcialmente el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos de 14 de diciembre de 2010, por la que se publica las puntuaciones definitivas, así como la lista de seleccionados del procedimiento selectivo para acceso al Cuerpo de Catedráticos de Enseñanza Secundaria convocado por Orden de 1 de diciembre de 2009 (BORM de 5 de diciembre).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998, esta Dirección General,

Resuelve:

Emplazar a los interesados en el citado procedimiento para que puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado, en legal forma, mediante Procurador con poder al efecto, y con firma de abogado; caso de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

El Director General de Recursos Humanos y Calidad Educativa, Joaquín Buendía Gómez.

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

1. DELEGACIÓN DEL GOBIERNO

Área de Industria y Energía

14656 Resolución de la Delegación del Gobierno en Murcia por el que se convoca el levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por el proyecto denominado "Línea eléctrica aérea a 132 kV, de interconexión desde el apoyo número 30 de la línea eléctrica aérea a 132 kV "Vera-Terreros" al apoyo número 34 de la línea eléctrica aérea a 132 kV "Carril-Los Ateros", en las provincias de Murcia y Almería.

Por Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio de 26 de enero de 2011 (BOE nº 38, de 14 de febrero de 2011 y BORM nº 063, de 1 de abril de 2011), ha sido autorizada a Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., la construcción de las instalaciones correspondientes al Proyecto denominado "Línea eléctrica aérea a 132 kV, de interconexión desde el apoyo número 30 de la línea eléctrica aérea a 132 kV "Vera-Terreros" al apoyo número 34 de la línea eléctrica aérea a 132 kV "Carril-Los Ateros" que discurre por los términos municipales de Lorca y Águilas en la provincia Murcia, y declarada, en concreto, su utilidad pública previa la correspondiente información pública. Dicha declaración, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 54/1997, del Sector Eléctrico y en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados e implica la urgente ocupación a los afectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, por lo que procede convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados para llevar a cabo el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación.

En su virtud, esta Delegación de Gobierno, en cumplimiento con lo dispuesto en el citado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto convocar a los titulares de determinados bienes y derechos para que comparezcan en el Ayuntamiento donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que se establece en el precitado artículo, llevar a cabo el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación y, si procediera, el de las de ocupación definitiva.

El levantamiento de actas tendrá lugar el día 16 de noviembre de 2011, a partir de las 09:00, en el Ayuntamiento de Lorca y a partir de las 11:00, en el Ayuntamiento de Águilas.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiéndose acompañar, a su costa, de sus peritos y un Notario, si lo estiman oportuno, igualmente y de acuerdo con lo

dispuesto en el art. 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, los propietarios y demás titulares podrán formular, ante esta Delegación del Gobierno, cuantas alegaciones estimen oportunas, a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos afectados.

El orden del levantamiento de actas figura al final de este anuncio y en el tablón de edictos de los ayuntamientos señalados y se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación individual, significándose que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999 y 24/2001, para la notificación de la presente resolución en los casos de titular desconocido, con domicilio ignorado o aquellos en los que intentada la misma ésta no haya podido practicarse.

En el presente expediente Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U. asumirá la condición de entidad beneficiaria.

Murcia, 14 de septiembre de 2011.—El Delegado del Gobierno, Rafael González Tovar.

Convocatoria actas previas a la ocupación

Proyecto: línea eléctrica aérea a 132 kV, de interconexión desde el apoyo número 30 de la línea eléctrica aérea a 132 kV "Vera-Terrerros" al apoyo número 34 de la línea eléctrica aérea a 132 kV "Carril-Los Ateros".

Término municipal Lorca

N.º finca	Pol.	Par.	Titular	Vuelo (ml)	Vuelo (m ²)	Apoyo Nº	Apoyos (m ²)	O.T. (m ²)	Naturaleza	Fecha citación	Hora citación
1	127	15	Pascual Hermanos, S.A.	45	650	34 Exist.	-	302	Labor regadío	16/11/11	09:00
5A	600003		Desconocido	1,5	20	-	-	639	Monte bajo	16/11/11	09:15

Término municipal Águilas

N.º finca	Pol.	Par.	Titular	Vuelo (ml)	Vuelo (m ²)	Apoyo n.º	Apoyos (m ²)	O.T. (m ²)	Naturaleza	Fecha citación	Hora citación
2	1	35	Pascual Hermanos, S.A.	-	46	-	-	120	Naranjos	16/11/11	11:00

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino
Confederación Hidrográfica del Segura

14657 Cánones de regulación de los aprovechamientos con aguas procedentes de los recursos propios del Embalse del Argos para el año 2011.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 106 de la vigente Ley de Aguas y artículos concordantes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, esta Confederación Hidrográfica del Segura ha elaborado el canon de regulación de los aprovechamientos con aguas procedentes de los recursos propios del Embalse de Argos para el año 2011, una vez debatido el correspondiente estudio económico en La Junta de Explotación del Embalse de Argos, en su reunión del día 20 de julio de 2011.

El Canon a aplicar es el siguiente:

Regadíos

Canon: 80,78 €/Ha.

Superficie de riego = 1101 Has.

El canon a aplicar a los usuarios está sujeto a las tasas de impuestos que correspondan en su caso de acuerdo con la legislación vigente al respecto.

Se establece un mínimo de 1,80 euros por cada liquidación, cuyo valor resulte inferior a éste.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 302 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico por un período de 15 días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, a efectos de que puedan formularse las reclamaciones que procedan en la Confederación Hidrográfica del Segura, Plaza Fontes, 1 Murcia.

Murcia.—El Secretario General, Gonzalo Aragón Morales

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino
Confederación Hidrográfica del Segura

14658 Cánones de Regulación de los aprovechamientos con aguas procedentes de los recursos propios del Regadío de Lorca para el año 2011.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 106 de la vigente Ley de Aguas y artículos concordantes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, esta Confederación Hidrográfica del Segura ha elaborado el canon de regulación de los aprovechamientos con aguas procedentes de los recursos propios del Regadío de Lorca para el año 2011, una vez debatido el correspondiente estudio económico en La Junta de Explotación del Río Guadalentín, en su reunión del día 21 de julio de 2011.

El Canon a aplicar es el siguiente:

Regadíos

Canon: 15,14 €/Ha.

Superficie de riego = 11.186 Has.

El canon a aplicar a los usuarios está sujeto a las tasas de impuestos que correspondan en su caso de acuerdo con la legislación vigente al respecto.

Se establece un mínimo de 1,80 euros por cada liquidación, cuyo valor resulte inferior a éste.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 302 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico por un período de 15 días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, a efectos de que puedan formularse las reclamaciones que procedan en la Confederación Hidrográfica del Segura, Plaza Fontes, 1 Murcia.

Murcia.—El Secretario General, Gonzalo Aragón Morales.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Uno de Cartagena

14659 Ejecución de títulos judiciales 336/2011.

N.I.G: 30016 44 4 2010 0101826 N28150

N.º Autos: Ejecución de títulos judiciales 336/2011.

Demandante: Jorge Antonio Pedrero Conesa.

Abogado: César Delicado Oliva.

Demandado/s: Montajes y Construcciones Cypre, S.L.

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 1 de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 336/2011 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. Jorge Antonio Pedrero Conesa contra la empresa Montajes y Construcciones Cypre, S.L., sobre Ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Acuerdo: El embargo del vehículo propiedad del apremiado Montajes y Construcciones Cypre, S.L., que a continuación se describe con los siguientes datos de identificación:

Matrícula: 9936FCH.

Marca: Nissan.

Modelo: Cabstar Grúa de Elevac.

Líbrese y remítase directamente y de oficio mandamiento por duplicado al Ilustre Sr. Registrador de Bienes Muebles Provincial, sección de Automóviles y otros vehículos de motor obrante en el mismo, para que practique el asiento que corresponda relativo al embargo trabado sobre el vehículo indicado, se expida certificación de haberlo hecho, de la titularidad que conste del bien y, en su caso, de sus cargas y gravámenes, advirtiéndose que deberá comunicar a este órgano judicial la existencia de ulteriores asientos que pudieran afectar al embargo anotado (art. 253 LPL) y debiéndose devolver un ejemplar debidamente cumplimentado.

- Por recibida anterior información sobre el ejecutado procedente del Colegio de Registradores de la Propiedad y Mercantiles de España, únase a los autos de su razón. Visto su contenido líbrese oficio al Registro de la Propiedad de n.º 1 de Cartagena, para que informe sobre los posibles bienes o derechos del ejecutado. Notifíquese a las partes.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Montajes y Construcciones Cypre, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.



Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Cartagena, 9 de septiembre de 2011.—La Secretaria Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia
De lo Social número Dos de Murcia

14660 Reclamación por ordinario 476/2010.

Doña Isabel María de Zarandieta Soler, Secretaria del Servicio Común de Ordenación del Procedimiento del Orden Social n.º 2 de Murcia.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D. Jesús Rivera Pérez contra Antonio Francisco Sales Dólera, Mariano José Perea Valero, Foinsamar C.B., en reclamación por ordinario, registrado con el n.º 476/2010 se ha acordado citar a Mariano José Perea Valero, Foinsamar C.B., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 10-11-2011 a las 10:05 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio que tendrán lugar en la sala de vistas de este Juzgado de lo Social número 2 sito en Ronda Sur, Esquina Senda Estrecha s/n debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Cítese al legal representante de Foinsamar C.B. y a D. Mariano José Perea Valero para la prueba de interrogatorio de parte bajo apercibimiento de que de no comparecer se le tendrá por confeso en los términos de la demanda.

Y para que sirva de citación a, Mariano José Perea Valero y, Foinsamar C.B., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia, 23 de septiembre de 2011.—La Secretaria Judicial.



III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia
De lo Social número Dos de Murcia

14661 Despido 460/2011.

Doña Josefa Sogorb Baraza, Secretaria de lo Social número 2 de Murcia.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D. Juan Antonio Sánchez Parra contra Euroserv Murcia, S.A., Cofares Sureste, S.A., Transportes Boyaca, S.A., Transportes Farmacéuticos, S.A., Fogasa, en reclamación por despido, registrado con el n.º 460/2011 se ha acordado citar a Euroserv Murcia, S.A., Cofares Sureste, S.A., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 14/10/11 a las 10.30 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, que tendrán lugar en la sala de vistas de este Juzgado de lo Social número 2 sito en Ronda Sur, Esquina Senda Estrecha s/n debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Euroserv Murcia, S.A., Cofares Sureste, S.A., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia, 12 de julio de 2011.—La Secretaria Judicial.



III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia
De lo Social número Dos de Murcia

14662 Despido 402/2011.

Doña Isabel María de Zarandieta Soler, Secretaria del Scop número 2 de Murcia.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D.^a Verónica Pincay Cevallos contra Francisco Abenza Lisón, en reclamación por despido, registrado con el n.º 402/2011 se ha acordado citar a Francisco Abenza Lisón, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 7/10/11 a las 10.25 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, que tendrán lugar en la sala de vistas de este Juzgado de lo Social número 2 sito en Ronda Sur, Esquina Senda Estrecha s/n debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Francisco Abenza Lisón, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia, 22 de septiembre de 2011.—La Secretaria Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia
De lo Social número Dos de Murcia

14663 Despido 550/2011.

Doña Isabel María de Zarandieta Soler, Secretaria de lo Social número 2 de Murcia.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D/D.^a contra Transportes Euroverja S.L., Fogasa, Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, registrado con el n.º 550/2011 se ha acordado citar a Transportes Euroverja S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 25/11/11 a las 10.35 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio, que tendrán lugar en la sala de vistas de este Juzgado de lo Social número 2 sito en Ronda Sur, Esquina Senda Estrecha s/n debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Transportes Euroverja S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia, 27 de julio de 2011.—La Secretaria Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia
De lo Social número Tres de Murcia

14664 Despido objetivo individual 624/2011.

N.I.G: 30030 44 4 2011 0006451

N28150

N.º Autos: Despido objetivo individual 624/2011.

Demandante/s: Miguel Espinosa Miravete, Antonio Córcoles Balsalobre, Juan Vicente Ortiz Aráez.

Abogado: José Tárraga Poveda.

Demandado/s: Cerrajería Aráez-Noguera, S.L., Fogasa, Fondo de Garantía Salarial

Doña María del Carmen Ortiz Garrido, Secretaria Judicial del Juzgado del SCOP Social de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento despido objetivo individual 624/2011 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. Miguel Espinosa Miravete, Antonio Córcoles Balsalobre, Juan Vicente Ortiz Aráez contra la empresa Cerrajería Aráez-Noguera, S.L., Fogasa, Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Acuerdo:

- Admitir la demanda presentada.
- Señalar para el próximo día 11/10/11 a las 9:45 horas para la celebración del acto de conciliación ante el/la Secretario/a Judicial, y a las 9:50 horas para la celebración, en su caso, del acto de juicio.
- Al primer otrosí de la demanda cítese al legal representante de la empresa demandada para recibirle confesión judicial.

En cuanto a la Documental del apartado C), referida al testimonio de demanda que se tramita de distintos trabajadores, hágase relación de los que afecten a los demandantes, siendo las siguientes:

PO 435/11, Social 4, en la que intervienen Juan Vicente Ortiz Aráez Y Miguel Espinosa Miravete.

PO 643/11, Social 7, en la que interviene Juan Vicente Ortiz Aráez.

Sin que se incorpore al proceso aquellas otras que hayan podido plantear terceros ajenos al mismo, pudiendo aportar dichas demandas los propios demandantes actores en este y en los procedimientos en los que intervengan.

- Líbrese oficio a la ORCL de Murcia a fin de que aporte Acta de Mediación y de la demanda de conflicto colectivo frente a Cerrajería Aráez Noguera, S.L.
- Líbrese oficio a la Inspección de Trabajo de Murcia.

Y con respecto a la documental del apartado f), a la que se refiere la demanda, requiérase a la parte demandada para que aporte los documentos que se relacionan en la misma sin que esto signifique la admisión a prueba propuesta



por el actor, ya que éste deberá proponerla y en su caso, el Juez admitirla en el acto del juicio.

- Incorpórese situación de la empresa obtenida a través de la base de datos de la Tesorería General de la Seguridad Social, y a la vista de la misma cítese "ad cautelam" por edictos al demandado.

- Citar a las partes en legal forma con la advertencia de que de no comparecer ni alegar justa causa que motive la suspensión del acto de conciliación o juicio, podrá el/la Secretario/a Judicial en el primer caso y el/la Magistrado/a Juez en el segundo, tener al actor por desistido de su demanda; y si se tratase del demandado no impedirá la celebración de los actos de conciliación y juicio, continuando éstos sin necesidad de declarar su rebeldía.

Sin que esto signifique la admisión de la prueba propuesta por el actor, ya que éste deberá proponerla y en su caso, el/la juez admitirla en el acto de juicio, art. 87 de la LPL

Notifíquese a las partes.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Cerrajería Aráez-Noguera, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, 22 de septiembre de 2011.—La Secretaria Judicial.



III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia
De lo Social número Tres de Murcia

14665 Despido/ceses en general 293/2011.

N.I.G: 30030 44 4 2011 0003451

N28150

N.º Autos: Despido/ceses en general 293/2011.

Demandante: Dogan H Ihsan.

Graduado Social: Luis Enrique Martínez Serna.

Demandado/s: Fogasa, Munzur S.L.U.

Doña María del Carmen Ortiz Garrido, Secretaria Judicial del SCOP de lo Social de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento despido/ceses en general 293/2011 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D.ª Dogan H Ihsan contra la empresa Fogasa, Fondo de Garantía Salarial, Munzur S.L.U., sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

A la vista del estado de las actuaciones y de conformidad con el art. 183.4 de la LEC, se fija un nuevo señalamiento para el día 11/10/11 a las 12:15 horas para el acto de conciliación y, en su caso, juicio a las 12:20 horas, reiterando a las partes las manifestaciones y apercibimientos de la inicial citación.

Y para que sirva de notificación en legal forma Munzur S.L.U. en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, 22 de septiembre de 2011.—La Secretaria Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia
De lo Social número Tres de Murcia

14666 Despido/ceses en general 285/2011.

N.I.G: 30030 44 4 2011 0003360

N28150

N.º Autos: Despido/ceses en general 285/2011.

Demandante/s: Daniel González Mínguez, Fernando Carretero García, José Cristóbal Martínez Pérez.

Demandado/s: Fogasa, Fondo de Garantía Salarial, Crusader Internacional 2007, S.L., José y Vicente Serrano Chumilla C.B., José y Vicente Serrano C.B., Fogasa, Fondo de Garantía Salarial, Serrano Confort S.L., José Serrano Chumilla, Vicente Serrano Chumilla.

Doña María del Carmen Ortiz Garrido, Secretaria Judicial del SCOP de lo Social n.º 3 de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento despido/ceses en general 285/2011 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. Daniel González Mínguez, Fernando Carretero García, José Cristóbal Martínez Pérez contra la empresa Fogasa, Fondo de Garantía Salarial, Crusader Internacional 2007, S.L., José y Vicente Serrano Chumilla C.B., José y Vicente Serrano C.B., Fogasa, Fondo de Garantía Salarial, Serrano Confort S.L., José Serrano Chumilla, Vicente Serrano Chumilla, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

De conformidad con el art. 183.4 de la LEC, y habiéndose fijado un nuevo señalamiento de los actos de conciliación y juicio para el día 7/12/2011 a las 10:25 para el acto de conciliación y, en su caso, a las 10:30 para el acto de juicio, quedando suspendido el anterior, acuerdo:

Citar a Daniel González Mínguez, Fernando Carretero García, José Cristóbal Martínez Pérez como partes demandantes y a Fogasa, Fondo de Garantía Salarial, Crusader Internacional 2007, S.L., José y Vicente Serrano Chumilla C.B., José y Vicente Serrano C.B., Fogasa, Fondo de Garantía Salarial, Serrano Confort S.L., José Serrano Chumilla, Vicente Serrano Chumilla como partes demandadas.

Averiguar nuevo domicilio de la Comunidad de Bienes en la base de datos de la T.G.S.S.; del demandado Vicente Serrano Chumilla a través del censo; de la mercantil Crusader Internacional 2007, S.L. a través del Registro Mercantil y de su administrador José Serrano Chumilla a través del censo; inténtese la notificación de éste en el domicilio que figura en el poder notarial que obra en autos: c/ Rambla, 28, 2.º de Yecla. Con la información que se obtenga líbrese exhorto por medio de fax y para que con carácter urgente sea cumplimentado por el Juzgado de Yecla de forma personal para evitar una nueva suspensión del juicio.

Publíquese edicto a prevención.

Notifíquese a las partes.



Y para que sirva de notificación en legal forma a Crusader Internacional 2007, S.L., José y Vicente Serrano C.B., Vicente Serrano Chumilla, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, 23 de septiembre de 2011.—La Secretaria Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia
De lo Social número Cuatro de Murcia

14667 Despido/ceses en general 518/2011.

NIG: 30030 44 4 2011 0005402

N.º autos: Despido/ceses en general 518/2011

Demandante: Juan Marcelo Chicaiza Caiza

Abogado: Elisa Cuadros Garrido

Demandados: Silvia Elizabet Chascasaguay Pirca, Luis Kebler Llumitasig
Guangatal, Fogasa Fogasa

Diligencia de ordenación

Secretaria Judicial Sra. Carmen Ortiz Garrido

Habiendo resultado negativa la citación a Silvia Elizabet, como parte demandada en autos, únase a los autos de su razón, sin que proceda realizar más gestiones puesto que no aparece ningún otro domicilio distinto de la demanda, ya que las averiguaciones que constan en autos obtenidas a través del I.N.E., no han dado resultado positivo.

Requírase a la parte actora para que en el plazo de 4 días, facilite en caso de disponerlo, nuevo domicilio, teléfono o cualquier otro medio de contar con la demandada, y ad cautelam citarla por edictos.

En Murcia, a veintitrés de septiembre de 2011.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

El/la Secretario/a Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia
De lo Social número Cinco de Murcia

14668 Despido objetivo individual 731/2011.

N.I.G: 30030 44 4 2011 0007138

N28150

N.º Autos: Despido objetivo individual 731/2011.

Demandante/s: José Antonio Hernández Sanz, María del Carmen Gilbel del Águila.

Demandado/s: Francisco Miguel Soler Ródenas, Solercia Joyeros S.L.

Doña María del Carmen Ortiz Garrido, Secretaria Judicial del Juzgado del Scop Social de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento despido objetivo individual 731/2011 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. José Antonio Hernández Sanz, María del Carmen Gilbel del Águila contra la empresa Francisco Miguel Soler Ródenas, Solercia Joyeros S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Acuerdo:

- Admitir la demanda presentada.
- Señalar para el próximo día 14/10/11 a las 9:55 horas para la celebración del acto de conciliación ante el/la Secretario/a Judicial, y a las 10:00 horas para la celebración, en su caso, del acto de juicio.
- Al primer otrosí de la demanda cítese al legal representante de la empresa demandada para recibirle confesión judicial.

Y con respecto a la documental a la que se refiere la demanda, requiérase a la parte demandada para que aporte los documentos que se relacionan en la misma sin que esto signifique la admisión a prueba propuesta por el actor, ya que éste deberá proponerla y en su caso, el Juez admitirla en el acto del juicio.

- Incorpórese situación de la empresa obtenida a través de la base de datos de la Tesorería General de la Seguridad Social, y a la vista de la misma cítese "ad cautelam" por edictos al demandado.

- Citar a las partes en legal forma con la advertencia de que de no comparecer ni alegar justa causa que motive la suspensión del acto de conciliación o juicio, podrá el/la Secretario/a Judicial en el primer caso y el/la Magistrado/a Juez en el segundo, tener al actor por desistido de su demanda; y si se tratase del demandado no impedirá la celebración de los actos de conciliación y juicio, continuando éstos sin necesidad de declarar su rebeldía.

Sin que esto signifique la admisión de la prueba propuesta por el actor, ya que éste deberá proponerla y en su caso, el/la juez admitirla en el acto de juicio, art. 87 de la LPL.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Francisco Miguel Soler Ródenas, Solercia Joyeros S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.



Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, 22 de septiembre de 2011.—La Secretaria Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia
De lo Social número Cinco de Murcia

14669 Procedimiento ordinario 1.353/2010.

N.I.G: 30030 44 4 2010 0010069

N28150

N.º Autos: Procedimiento ordinario 1.353/2010.

Demandante: Marco Paulo da Silva Viegas.

Graduado Social: José Miguel Moraleda Lancry.

Demandado/s: Enrique Ginés Cid Carrique.

Doña Carmen Ortiz Garrido, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5 de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 1.353/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. Marco Paulo Da Silva Viegas contra la empresa Enrique Ginés Cid Carrique, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Acuerdo:

- Admitir la demanda presentada.
- Señalar para el próximo día 27/10/2011 a las 11:10 horas de su mañana para la celebración del acto de conciliación ante el/la Secretario/a Judicial, y a las 11:15 horas para la celebración, en su caso, del acto de juicio.
- Citar a las partes en legal forma con la advertencia de que de no comparecer ni alegar justa causa que motive la suspensión del acto de conciliación o juicio, podrá el/la Secretario/a Judicial en el primer caso y el/la Magistrado/a Juez en el segundo, tener al actor por desistido de su demanda; y si se tratase del demandado no impedirá la celebración de los actos de conciliación y juicio, continuando éstos sin necesidad de declarar su rebeldía.
- Requerir a la parte actora a fin de que dentro del término de quince días aporte el acto de conciliación previo necesario realizado ante el SMAC bajo apercibimiento de archivo en caso de incumplimiento.
- Citar a la parte demandada para interrogatorio de parte bajo apercibimiento de tenerlo por confeso.
- Requerir a la entidad demandada para que aporte al acto de juicio la documental interesada bajo los apercibimientos legales para el caso de incumplimiento.

Y ello sin que esto signifique la admisión de la prueba propuesta por el actor, ya que éste deberá proponerla y en su caso, el/la juez admitirla en el acto de juicio, art. 87 de la LPL.

- Antes de la notificación de esta resolución a las partes paso a dar cuenta a SSª del señalamiento efectuado por el/la Sr./a Secretario/a Judicial Encargado/a de la Agenda Programada de Señalamientos.

Notifíquese a las partes.



Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Y para que sirva de notificación en legal forma a, Enrique Ginés Cid Carrique, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, 23 de septiembre de 2011.—La Secretaria Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia
De lo Social número Cinco de Murcia

14670 Procedimiento ordinario 1.353/2010.

NIG: 30030 44 4 2010 0010069

N.º autos: Procedimiento ordinario 1.353 /2010

Demandante: Marco Paulo Da Silva Viegas

Graduado Social: José Miguel Moraleda Lancry

Demandado: Enrique Ginés Cid Carrique

Doña Carmen Ortiz Garrido, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia,

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 1.353/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Marco Paulo Da Silva Viegas contra la empresa Enrique Ginés Cid Carrique, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Parte dispositiva

Acuerdo:

- Admitir la demanda presentada.
 - Señalar para el próximo día 27/10/2011 a las 11:10 horas de su mañana para la celebración del acto de conciliación ante el/la Secretario/a Judicial, y a las 11:15 horas para la celebración, en su caso, del acto de juicio.
 - Citar a las partes en legal forma con la advertencia de que de no comparecer ni alegar justa causa que motive la suspensión del acto de conciliación o juicio, podrá el/la Secretario/a Judicial en el primer caso y el/la Magistrado/a Juez en el segundo, tener al actor por desistido de su demanda; y si se tratase del demandado no impedirá la celebración de los actos de conciliación y juicio, continuando éstos sin necesidad de declarar su rebeldía.
 - Requerir a la parte actora a fin de que dentro del término de quince días aporte el acto de conciliación previo necesario realizado ante el SMAC bajo apercibimiento de archivo en caso de incumplimiento.
 - Citar a la parte demandada para interrogatorio de parte bajo apercibimiento de tenerlo por confeso.
 - Requerir a la entidad demandada para que aporte al acto de juicio la documental interesada bajo los apercibimientos legales para el caso de incumplimiento.
- Y ello sin que esto signifique la admisión de la prueba propuesta por el actor, ya que éste deberá proponerla y en su caso, el/la juez admitirla en el acto de juicio, art. 87 de la LPL
- Antes de la notificación de esta resolución a las partes paso a dar cuenta a SSª del señalamiento efectuado por el/la Sr./a Secretario/a Judicial Encargado/a de la Agenda Programada de Señalamientos.

Notifíquese a las partes.



Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Y para que sirva de notificación en legal forma a, Enrique Ginés Cid Carrique, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, 23 de septiembre de 2011.—La Secretaria Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia
De lo Social número Cinco de Murcia

14671 Procedimiento ordinario 1.310/2010.

NIG: 30030 44 4 2010 0009623

N28150

N.º Autos: Procedimiento Ordinario 1.310/2010

Demandante/s: Moreno Mónica Sanchez, Mari Cruz Zamora Izquierdo, María Teresa Jiménez Salvador, Jessica Aswani Sadhwani, María del Carmen López Albadalejo, Sonia Pujante Carrillo, Ana Isabel Escámez Martínez.

Doña Carmen Ortiz Garrido, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 1.310/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/Dª contra la empresa Investments And International Spanish Trade, Fogasa Fondo de Garantía Salarial, Ruzorange S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Parte Dispositiva

Acuerdo:

- Admitir la demanda presentada.
- Señalar para el próximo día 20/10/11 a las 10:25h para la celebración del acto de conciliación ante el/la Secretario/a Judicial, y a las 10:30h para la celebración, en su caso, del acto de juicio.
- Al primer otrosí de la demanda cítese al legal representante de la empresa demandada para recibirle confesión judicial.

Y con respecto a la documental a la que se refiere la demanda, requiérase a la parte demandada para que aporte los documentos que se relacionan en la misma sin que esto signifique la admisión a prueba propuesta por el actor, ya que éste deberá proponerla y en su caso, el Juez admitirla en el acto del juicio.

- Incorpórese situación de la empresa obtenida a través de la Base de Datos de la Tesorería General de la Seguridad Social, y a la vista de la misma cítese "ad cautelam" por edictos al demandado.

- Citar a las partes en legal forma con la advertencia de que de no comparecer ni alegar justa causa que motive la suspensión del acto de conciliación o juicio, podrá el/la Secretario/a Judicial en el primer caso y el/la Magistrado/a Juez en el segundo, tener al actor por desistido de su demanda; y si se tratase del demandado no impedirá la celebración de los actos de conciliación y juicio, continuando éstos sin necesidad de declarar su rebeldía.

Sin que esto signifique la admisión de la prueba propuesta por el actor, ya que éste deberá proponerla y en su caso, el/la juez admitirla en el acto de juicio, art. 87 de la LPL

Notifíquese a las partes.



Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Ruzorange S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, a 22 de septiembre de 2011.—El/La Secretario/a Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia
De lo Social número Cinco de Murcia

14672 Procedimiento ordinario 984/2010.

NIG: 30030 44 4 2010 0007211

N.º autos: Procedimiento ordinario 984/2010

Demandante/S: Juan Francisco Ramiro Blanco

Abogado/A: Francisco Ortiz Castillo

Demandados: Antonio Rodríguez Alcaraz, Fogasa Fondo de Garantía Salarial, Grafialia Artes Gráficas, S.L., Diego Carbonel Parra, Joaquín Manzanera Molina

Doña Isabel María de Zarandietta Soler, Secretario de lo Social número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Juan Francisco Ramiro Blanco contra Antonio Rodríguez Alcaraz, Fogasa Fondo de Garantía Salarial, Grafialia Artes Gráficas, S.L., Diego Carbonel Parra, Joaquín Manzanera Molina, en reclamación por ordinario, registrado con el n.º 984/2010 se ha acordado citar a Grafialia Artes Graficas, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 27/10/11 a las 9:15, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 005 sito en Ronda Sur-Esquina Senda Estrecha debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Para el edicto se ha dictado la siguiente resolución cuya parte dispositiva se adjunta:

Parte dispositiva

Acuerdo:

- Admitir la demanda presentada.
- Señalar el próximo día 27/10/11 a las 9:10 para la celebración del acto de conciliación ante el Secretario Judicial, y a las 9:15 para la celebración, en su caso, del acto de juicio.
- Citar a las partes en legal forma con la advertencia de que de no comparecer ni alegar justa causa que motive la suspensión del acto de conciliación o juicio, podrá el/la Secretario/a Judicial en el primer caso y el/la Juez en el segundo, tener al actor por desistido de la demanda, y si se tratase del demandado no impedirá la celebración de los actos de conciliación y juicio, continuando éste sin necesidad de declarar su rebeldía.

Interrogatorio, en la persona del legal representante de la empresa demandada, con apercibimiento de que podrá ser tenido por confeso en caso de incomparecencia.

Documental, la empresa demandada deberá aportar la siguiente documentación.



Balances de situación de la empresa de los últimos años y actas de las juntas generales de los dos años últimos.

Sin que esto signifique la admisión de la prueba propuesta por el actor, ya que éste deberá proponerla y en su caso, el/la juez admitirla en el acto de juicio, art. 87 de la LPL

Notifíquese a las partes.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Grafialia Artes Gráficas, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia, 8 de agosto de 2011.—El/la Secretario Judicial .

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia
De lo Social número Cinco de Murcia

14673 Procedimiento de oficio autoridad laboral 1.194/2010.

NIG: 30030 44 4 2010 0008905

N.º autos: P. oficio autoridad laboral 1.194/2010

Demandantes: Dirección Territorial de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Abogado: Abogado del Estado

Demandado: Rafael Romero Morales

Doña Carmen Ortiz Garrido, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia, Hago saber:

Que en el procedimiento P. oficio autoridad laboral 1.194/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Dirección Territorial de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social contra la empresa Rafael Romero Morales, sobre proced. oficio, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Parte dispositiva

Acuerdo:

- Admitir la demanda presentada.
- Señalar para el próximo día 03/10/2011 a las 11:30 horas de su mañana para la celebración, en su caso, del acto de juicio.
- Citar a las partes en legal forma con la advertencia de que de no comparecer ni alegar justa causa que motive la suspensión del acto de conciliación y/o juicio, podrá el/la Secretario/a Judicial en el primer caso y el/la Magistrado/a Juez en el segundo, tener al actor por desistido de su demanda; y si se tratase del demandado no impedirá la celebración de los actos de conciliación y juicio, continuando éstos sin necesidad de declarar su rebeldía.
- Citar a las trabajadoras María Beatriz Curco Timbila y Florentina Fradulescu Vintila en calidad de terceras interesadas.
- Asimismo, se hace saber a las partes que el procedimiento se seguirá de oficio, aun sin asistencia de los trabajadores perjudicados, que tendrán la consideración de parte, si bien no podrán desistir ni solicitar la suspensión del proceso (art. 148.2.a LPL).
- Las afirmaciones de hechos que se contengan en la resolución o comunicación base del proceso harán fe salvo prueba en contrario, incumbiendo toda la carga de la prueba a la parte demandada (art. 148.2.d LPL).
- Antes de la notificación de esta resolución a las partes paso a dar cuenta a SSª del señalamiento efectuado por el/la Sr./a Secretario/a Judicial Encargado/a de la Agenda Programada de Señalamientos.

Notifíquese a las partes.



Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Rafael Romero Morales, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, 22 de septiembre de 2011.—El/la Secretario/a Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia
De lo Social número Seis de Murcia

14674 Procedimiento ordinario 857/2010.

Doña María del Carmen Ortiz Garrido, Secretario/a Judicial del SCOP Social (UPAD n.º 006) de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 857/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Yandry Leonel Velasquez Alvarado contra la empresa Rozas Marín S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Acuerdo:

- Admitir la demanda presentada.
- Señalar para el próximo día 13/1/12 a las 9:45 h para la celebración del acto de conciliación ante el/la Secretario/a Judicial, y a las 9:50 h para la celebración, en su caso, del acto de juicio.
- Al primer otrosí de la demanda cítese al legal representante de la empresa demandada para recibirle confesión judicial.

Y con respecto a la documental a la que se refiere la demanda, requiérase a la parte demandada para que aporte los documentos que se relacionan en la misma sin que esto signifique la admisión a prueba propuesta por el actor, ya que éste deberá proponerla y en su caso, el Juez admitirla en el acto del juicio.

- Incorpórese situación de la empresa obtenida a través de la Base de Datos de la Tesorería General de la Seguridad Social, y a la vista de la misma cítese "ad cautelam" por edictos al demandado.

- Citar a las partes en legal forma con la advertencia de que de no comparecer ni alegar justa causa que motive la suspensión del acto de conciliación o juicio, podrá el/la Secretario/a Judicial en el primer caso y el/la Magistrado/a Juez en el segundo, tener al actor por desistido de su demanda; y si se tratase del demandado no impedirá la celebración de los actos de conciliación y juicio, continuando éstos sin necesidad de declarar su rebeldía.

Sin que esto signifique la admisión de la prueba propuesta por el actor, ya que éste deberá proponerla y en su caso, el/la juez admitirla en el acto de juicio, art. 87 de la LPL

Notifíquese a las partes.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

El/La Secretario/a Judicial

Y para que sirva de notificación en legal forma a Rozas Marín S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones



se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, a 26 de septiembre de 2011.—El/La Secretario/a Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia
De lo Social número Siete de Murcia

14675 Procedimiento ordinario 635/2010.

NIG: 30030 44 4 2010 0004633

N28150

N.º autos: Procedimiento ordinario 635/2010.

Demandante: Maravillas Faura Hernández, Ramón Vicente García.

Abogado: Alfredo Martínez Pérez, Alfredo Martínez Pérez.

Demandados: FOGASA, Fondo de Garantía Salarial, Conservas Mira, S.A.

Doña Carmen Ortiz Garrido, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 635/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Maravillas Faura Hernández, Ramón Vicente García, contra la empresa FOGASA, Fondo de Garantía Salarial, Conservas Mira, S.A., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Parte dispositiva

Dispongo: Acumular a este procedimiento, los autos que en este mismo juzgado se siguen con el/los n.º 636/10.

Se hace saber a las partes que se mantiene el señalamiento, tres de octubre del dos mil once y hora de las trece y cinco, y dado que la demandada se encuentra en paradero desconocido, citese a través de edictos.

Notifíquese a FOGASA Y Alfredo Martínez Pérez, C/ Cánovas del Castillo, 28-1.º A, Murcia.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante este órgano judicial, en el plazo de los cinco días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción cometida en la resolución a juicio del recurrente, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida. Si el recurrente no tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de seguridad social deberá consignar la cantidad de 25 euros, en concepto de depósito para recurrir, en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado de lo Social número Siete, debiendo indicar en el campo concepto, "Recurso" seguida del código "30 Social-Reposición". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio, el "código 30 Social- Reposición". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

Así lo acuerda y firma S.S.ª Doy fe.



El/La Magistrado/a-Juez.—La Secretario/a Judicial.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Conservas Mira, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia a 26 de septiembre de 2011.—La Secretaria Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia
De lo Social número Ocho de Murcia

14676 Reclamación por despido 672/2011.

Doña Isabel María de Zarandíeta Soler, Secretaria de lo Social número Ocho de Murcia.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D.^a Rosa de las Mercedes Suárez Centeno contra STL Limpiamar 2000 S.L.U., Isabel María Pérez Molina, Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, registrado con el n.º 672/2011 se ha acordado citar a STL Limpiamar 2000 S.L.U., Isabel María Pérez Molina en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 11/11/11 a las 11:10 horas , para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 008 sito en Avda. Ronda Sur Esquina Senda Estrecha s/n (Junto a Eroski) debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a STL Limpiamar 2000 S.L.U., Isabel María Pérez Molina, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Región y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia a 23 de septiembre de 2011.—La Secretaria Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Uno de Albacete

14677 Despido/ceses en general 502/2011.

N.I.G: 02003 44 4 2011 0001600

N28150

N.º Autos: Despido/ceses en general 502/2011.

Demandante: José Antonio Escot López.

Demandado: Torreser S.L., Fogasa.

Don Francisco Gómez Nova, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 1 de Albacete.

Hago saber: Que en el procedimiento despido/ceses en general 502/2011 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. José Antonio Escot López contra la empresa Torreser S.L., sobre despido, se ha dictado sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

“Que estimando la demanda presentada por D. José Antonio Escot López, asistido de la Letrada Dña. Lucía Madrigal Segovia, contra la empresa “Torreser, S.L.” y el Fondo de Garantía Salarial, quienes no comparecen pese a estar citados en legal forma, declaro la improcedencia del despido de D. José Antonio Escot López acordado con fecha de 21 de abril de 2.011, con efectos de día 22 de abril de 2011, condenando a la empresa “Torreser, S.L.” a estar y pasar por la anterior declaración, debiendo optar en el plazo de cinco días desde la notificación de la presente resolución entre la readmisión o el abono a D. José Antonio Escot López de la cantidad de 16.484,16 E en concepto de indemnización, con abono, en todo caso, de los salarios de tramitación legalmente procedentes, declarando la responsabilidad del Fondo de Garantía Salarial dentro de los límites establecidos en el artículo 33 del Estatuto de los Trabajadores.

Notifíquese esta Sentencia a las partes haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación para ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla La Mancha, Sala de lo Social, debiendo anunciarse previamente ante este Juzgado, en el término de cinco días hábiles contados a partir del siguiente al de su notificación.

Previamente a la empresa demandada que para recurrir deberá acreditar haber ingresado la cantidad de 150 euros en la cuenta corriente de éste Juzgado de lo Social n.º 1 abierta en la entidad Banesto de ésta ciudad con la identificación “recursos de suplicación” y n.º 0038-0000-69-502-11 y la consignación, en su caso, de la cantidad objeto de la condena en la cuenta de este Juzgado en la misma entidad bancaria con identificación “depósitos y consignaciones” y n.º 0038-0000-65502-11.

Así lo acuerda, manda y firma, la Ilma. Sra. Dña. María D. Zaera Casado, Magistrado del Juzgado de lo Social n.º 1 de Albacete”.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Torreser S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.



Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Albacete, 5 de septiembre de 2011.—El Secretario Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Siete de Alicante

14678 Despido 676/2011.

Autos: 676/2011.

Doña Vanesa Sirvent Asensi, en funciones de Secretaria Judicial, en el Juzgado de lo Social n.º 7 de Alicante.

Se hace saber: Que en este Juzgado y con el número de referencia arriba indicado se sigue expediente por despido, a instancia de Sonia Angulo Monreal contra Autisa Servicios S.L., Rent Autisa S.L., Gestitrucks Levante S.L., Repuestos Altalayas Alicante S.L., Autisa Servicios Ocasión A.L., Alicantina de Renta y Gestión S.L., Murciana de Vehículos Industriales S.L., Rafael Gregory Fernández, José Vicente Gregory Fernández y Administraciones Concursales, en cuyas actuaciones se ha señalado para que tenga lugar comparecencia, el día 23 de noviembre de 2011 a las 11:10 horas e, ignorándose el actual paradero de la parte demandada, Autisa Servicios S.L., Rent Autisa S.L., Gestitrucks Levante S.L., Repuestos Altalayas Alicante S.L., Autisa Servicios Ocasión A.L., Alicantina de Renta y Gestión S.L., Murciana de Vehículos Industriales S.L., Rafael Gregory Fernández, José Vicente Gregory Fernández y sus Administradores por el presente se le cita para dicho día y hora, con la prevención de que si no compareciese, le parará los perjuicios a que hubiere lugar en derecho y con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento según el art. 59 de la L.P.L.

Lo que hace público por medio del Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos pertinentes.

En Alicante, 9 de septiembre de 2011.—La Secretaria Judicial.



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Aledo

14679 Anuncio de aprobación inicial de la Ordenanza Reguladora de la Tasa por Suministro y Acometida de Agua Potable en Aledo.

El Pleno del Ayuntamiento de Aledo, en sesión ordinaria celebrada el 26 de septiembre de 2011, adoptó el acuerdo de aprobación inicial de la Ordenanza Reguladora de la Tasa por Suministro y Acometida de Agua Potable en Aledo.

Dicho acuerdo se somete a información pública por treinta días durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas. Finalizado el periodo de exposición pública el Ayuntamiento adoptará los acuerdos definitivos que procedan, resolviendo las reclamaciones que se presenten y aprobando definitivamente la modificación, en su caso. En el caso de que no se presenten reclamaciones se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo provisional sin necesidad de acuerdo plenario.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En Aledo a 26 de septiembre de 2011.—El Alcalde, Simón Alcaraz Alcaraz.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Aledo

14680 Anuncio de aprobación inicial de la Ordenanza Reguladora de la Tasa por Prestación del servicio de Recogida Domiciliaria de Basura.

El Pleno del Ayuntamiento de Aledo, en sesión ordinaria celebrada el 26 de septiembre de 2011, adoptó el acuerdo de aprobación inicial de la Ordenanza Reguladora de la Tasa por Prestación del servicio de Recogida Domiciliaria de Basura.

Dicho acuerdo se somete a información pública por treinta días durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas. Finalizado el periodo de exposición pública el Ayuntamiento adoptará los acuerdos definitivos que procedan, resolviendo las reclamaciones que se presenten y aprobando definitivamente la modificación, en su caso. En el caso de que no se presenten reclamaciones se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo provisional sin necesidad de acuerdo plenario.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En Aledo a 26 de septiembre de 2011.—El Alcalde, Simón Alcaraz Alcaraz.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Aledo

14681 Anuncio de aprobación inicial de la Ordenanza Reguladora de la Tasa por la prestación del servicio de Escuela Infantil Municipal.

El Pleno del Ayuntamiento de Aledo, en sesión ordinaria celebrada el 26 de septiembre de 2011, adoptó el acuerdo de aprobación inicial de la Ordenanza Reguladora de la Tasa por la prestación del servicio de Escuela Infantil Municipal.

Dicho acuerdo se somete a información pública por treinta días durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas. Finalizado el periodo de exposición pública el Ayuntamiento adoptará los acuerdos definitivos que procedan, resolviendo las reclamaciones que se presenten y aprobando definitivamente la modificación, en su caso. En el caso de que no se presenten reclamaciones se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo provisional sin necesidad de acuerdo plenario.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En Aledo a 26 de septiembre de 2011.—El Alcalde, Simón Alcaraz Alcaraz.



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Aledo

14682 Anuncio de aprobación inicial de la Ordenanza Reguladora del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras.

El Pleno del Ayuntamiento de Aledo, en sesión ordinaria celebrada el 26 de septiembre de 2011, adoptó el acuerdo de Aprobación Inicial de la Ordenanza Reguladora del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras.

Dicho acuerdo se somete a información pública por treinta días durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas. Finalizado el periodo de exposición pública el Ayuntamiento adoptará los acuerdos definitivos que procedan, resolviendo las reclamaciones que se presenten y aprobando definitivamente la modificación, en su caso. En el caso de que no se presenten reclamaciones se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo provisional sin necesidad de acuerdo plenario.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En Aledo a 26 de septiembre de 2011.—El Alcalde, Simón Alcaraz Alcaraz.



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Aledo

14683 Anuncio de aprobación inicial de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

El Pleno del Ayuntamiento de Aledo, en sesión ordinaria celebrada el 26 de septiembre de 2011, adoptó el acuerdo de aprobación inicial de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

Dicho acuerdo se somete a información pública por treinta días durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas. Finalizado el periodo de exposición pública el Ayuntamiento adoptará los acuerdos definitivos que procedan, resolviendo las reclamaciones que se presenten y aprobando definitivamente la modificación, en su caso. En el caso de que no se presenten reclamaciones se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo provisional sin necesidad de acuerdo plenario.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En Aledo a 26 de septiembre de 2011.—El Alcalde, Simón Alcaraz Alcaraz



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Aledo

14684 Anuncio de aprobación inicial de la Ordenanza Reguladora de la tasa por tramitación administrativa de licencias de actividad.

El Pleno del Ayuntamiento de Aledo, en sesión ordinaria celebrada el 26 de septiembre de 2011, adoptó el acuerdo de aprobación inicial de la Ordenanza Reguladora de la Tasa por Tramitación Administrativa de Licencias de Actividad.

Dicho acuerdo se somete a información pública por treinta días durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas. Finalizado el periodo de exposición pública el Ayuntamiento adoptará los acuerdos definitivos que procedan, resolviendo las reclamaciones que se presenten y aprobando definitivamente la modificación, en su caso. En el caso de que no se presenten reclamaciones se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo provisional sin necesidad de acuerdo plenario.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En Aledo a 26 de septiembre de 2011.—El Alcalde, Simón Alcaraz Alcaraz.



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Librilla

14685 Información pública de acuerdo de aprobación de convenio urbanístico.

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 12 de septiembre de 2011, acordó someter a información pública el acuerdo de aprobación del Convenio Urbanístico suscrito con la mercantil Hispavima, S.L., durante el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, con el fin de que cualquier entidad o persona interesada pueda examinarlo y presentar, durante dicho plazo, las reclamaciones y sugerencias que estimen convenientes.

Lo que se hace público para general conocimiento, señalando que la documentación objeto de este anuncio se encuentra de manifiesto en el área de Urbanismo del Ayuntamiento de Librilla, en Plaza Juan Carlos I, n.º 1 – planta 2.ª

Librilla, a 20 de septiembre de 2011.—El Alcalde, Francisco Javier Montalbán Fernández.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Librilla

14686 Información pública de la solicitud de autorización excepcional de uso para legalización de la construcción de vivienda unifamiliar aislada y piscina en suelo no urbanizable en el término municipal de Librilla.

Resolución de la Alcaldía - Presidencia, de 23 de septiembre de 2011, por la que se somete a información pública solicitud de autorización excepcional de uso para legalización de la construcción de vivienda unifamiliar aislada y piscina en suelo no urbanizable en el término municipal de Librilla.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo 1/2005, de 10 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia, se somete a información pública la documentación presentada en este Ayuntamiento relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente SNU/AEUVU/2010/1, promovido por Pedro Legaz García, para legalización de construcción de edificación destinada a vivienda unifamiliar aislada y piscina con emplazamiento en el partido de "Azafranar", sitio de "Aguaduchar", de este término municipal.

Dicho expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días, contado a partir del día siguiente al de la aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en el Área de Urbanismo sita en la planta 2.ª de este Ayuntamiento, en Plaza Juan Carlos I, nº 1, para que, durante el mismo, puedan formularse las alegaciones y/o reclamaciones que se estimen convenientes.

Librilla, 23 de septiembre de 2011.—El Alcalde, Francisco Javier Montalbán Fernández.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

San Javier

14687 Bajas por caducidad extranjeros no comunitarios decretos 1.323/2011 y 1.324/2011.

Habiendo sido declarada, por decreto de Alcaldía 1323/2011, decreto 1324/2011, de fecha 04-07-2011, la baja por caducidad de los Extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente, que no han renovado la inscripción padronal en el plazo de dos años, habiéndose notificado dicha resolución a las personas afectadas, de conformidad y en los términos previstos en los artículos 58 y 59 de la Ley Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se procede a la publicación de la relación de personas que no han sido localizadas y para las que han sido infructuosas las actuaciones de notificación, para las que procede la baja por caducidad en el Padrón de habitantes, siendo la fecha de baja la de la notificación, o publicación, en su caso.

Señalando que contra dichas resoluciones, que son definitivas en vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, o bien directamente, recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cartagena, en el plazo de dos meses, en ambos casos a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación.

Decreto 1.323/2011

BOUTAHAR, KHADIJA	02/07/1986	PASAPORTE U868466	10/03/2011
CHAKLAL, MOHAMMED	07/07/1994	TARJETA DE RESIDENCIA X07038122F	25/02/2011
COBARRUVIAS ROJAS, REMBERTO	07/10/1981	PASAPORTE 5316790	17/03/2011
COPA AYMA, JOHNNY	21/04/1971	PASAPORTE 3108999	20/02/2011
EL MOKHTARY, MOHAMMED	01/01/1978	TARJETA DE RESIDENCIA X09228973Q	20/03/2011
FLORES ALLENDE, GABRIEL	05/12/1975	TARJETA DE RESIDENCIA X06307070X	23/02/2011
GUTIERREZ SANTOS DE, JUANA ELIZABETH	18/05/1975	PASAPORTE 4589065	20/02/2011
HENNIENE, MOHAMED BELKACEM	13/09/1979	PASAPORTE 5753219	23/02/2011
JI, SHUPING	06/10/1974	PASAPORTE GI3069479	03/03/2011
KHALAFYAN, TAMARA	18/02/1951	TARJETA DE RESIDENCIA X09924602X	27/02/2011
LAYME PEREZ, MAXIMO	11/05/1981	PASAPORTE 5917795	18/03/2011
MIRANDA ROJAS DE, DINA	26/07/1976	PASAPORTE 4607045	10/03/2011
MOYA ROJAS, OSEAS JOSUE	20/04/1981	PASAPORTE 4002332	04/03/2011
ROMERO BLACIO, FERNANDA YAMILETH	08/07/1996	TARJETA DE RESIDENCIA X05664290B	18/03/2011
ROMERO BLACIO, PAULA MARITE	03/08/2000	TARJETA DE RESIDENCIA X05664281W	18/03/2011
SHVETSOVA, OLGA	22/06/1970	PASAPORTE 5509533	20/03/2011
TORRES CEDEÑO, JOSSUA DAMIAN	23/10/1989	TARJETA DE RESIDENCIA Y00081749K	24/02/2011
WANG, XIAOYU	12/03/2009	TARJETA DE RESIDENCIA Y00601130Q	12/03/2011
DECRETO 1324/2011			
ABASI, MOHAMMED	01/01/1979	TARJETA DE RESIDENCIA X06610295A	24/03/2011
ABDELLAOUI, ABDESLAM	01/01/1949	TARJETA DE RESIDENCIA X07970039X	01/04/2011
ARIF, WIAM	01/04/2009	TARJETA DE RESIDENCIA Y00623064P	01/04/2011
BALTAZAR AREQUIPA, JOSEFINA	19/11/1973	PASAPORTE 4020766	07/04/2011
BOUSAADA, RACHID	01/01/1977	TARJETA DE RESIDENCIA X06841157Z	31/03/2011
CHAKLAL, ABDELALI	02/11/1998	TARJETA DE RESIDENCIA X07038147D	27/03/2011
COLQUE MAGNE, ROSMERY EPIFANIA	01/08/1980	TARJETA DE RESIDENCIA X08673305M	23/03/2011



CONDORI ZEPITA, UBERTH	06/11/1980	TARJETA DE RESIDENCIA X06811513V	31/03/2011
DKHISSI, MOHAMED	15/04/1960	PASAPORTE W482945	23/03/2011
FELLAHI, NABIL	13/10/1988	TARJETA DE RESIDENCIA X07502194P	25/03/2011
KADARIA, SALOME	25/05/1981	PASAPORTE 6AC81826	24/03/2011
TABOADA MORALES, SUSANA	20/09/1976	TARJETA DE RESIDENCIA X06839602T	01/04/2011
TOLABA MENDOZA, WENCESLAO	27/09/1976	TARJETA DE RESIDENCIA X06839578E	01/04/2011
TOLABA TABOADA, DIEGO EZEQUIEL	17/01/1998	PASAPORTE 7153178	01/04/2011
TOLABA TABOADA, IVANA YANET	30/08/1999	PASAPORTE 7153179	01/04/2011

En San Javier, 26 de septiembre de 2011.—El Alcalde, Juan Martínez Pastor.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Yecla

14688 Nombramiento de miembros de la Junta de Gobierno Local y Tenientes de Alcalde.

Resultando que, tras el fallecimiento de D. Juan Miguel Benedito Rodríguez, fui elegido Alcalde de la ciudad en sesión plenaria celebrada en el día de ayer.

Y en virtud de las atribuciones que me son conferidas por los artículos 21.2 y 23.1 de la Ley 7/1985, reguladora de las bases del Régimen Local, y 46 y 52 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Vengo en decretar:

Primero.- El nombramiento de los Sres. Concejales que se relacionan como miembros de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento:

1. D. José Antonio Hernández Muñoz.
2. Dña. Inmaculada Pérez Martínez.
3. Dña. M.ª Remedios Lajara Domínguez.
4. D. Juan Miguel Zornoza Muñoz.
5. D. Alejandro Juan Palao Serrano.
6. D. Antonio Puche Martínez.

Segundo.- El nombramiento de los Sres. Concejales miembros de la Junta de Gobierno Local que se indican, como Tenientes de Alcalde:

- Primer Teniente de Alcalde: D. José Antonio Hernández Muñoz.
- Segundo Teniente de Alcalde: Dña. Inmaculada Pérez Martínez.
- Tercera Teniente de Alcalde: Dña. M.ª Remedios Lajara Domínguez.
- Cuarto Teniente de Alcalde: Juan Miguel Zornoza Muñoz.
- Quinto Teniente de Alcalde: D. Alejandro Juan Palao Serrano.
- Sexto Teniente de Alcalde: Séptimo Teniente de Alcalde: D. Antonio Puche Martínez.

Tercero.- La publicación de la presente Resolución en el Tablón de Edictos Municipal y en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, y su notificación personal a todos los designados, así como a los distintos servicios municipales.

Cuarto.- Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que éste celebre.

Dado en Yecla, a dieciséis de septiembre de dos mil once, por el Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Yecla, D. Marcos Ortuño Soto, ante el Sr. Secretario Acctal. de la Corporación, D. Juan Carlos González Soriano, que certifica.

El Alcalde.—El Secretario Acctal.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Yecla

14689 Delegación de atribuciones.

Resultando que, tras el fallecimiento de D. Juan Miguel Benedito Rodríguez, fue elegido Alcalde de la ciudad en sesión plenaria celebrada en el día de ayer.

Y en virtud de las atribuciones que confieren los artículos 21 y 23 de la Ley 7/1985, reguladora de las bases del Régimen Local, y 43 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Vengo en DECRETAR:

Ratificar el contenido del Decreto de la Alcaldía de 13 de junio de 2011, relativo a Delegación de atribuciones de la Alcaldía, y en consecuencia:

1.º Ratificar que la Junta de Gobierno Local ejercerá las atribuciones que se dicen en el artículo 19.º del Reglamento Orgánico Municipal, con excepción de los acuerdos relativos a disposición de gastos de cuantía inferior a 6.000,00 €, salvo que la Alcaldía los someta a la consideración de dicho órgano colegiado.

2.º Mantener la delegación genérica de las áreas que a continuación se relacionan, a favor de los miembros de la Comisión de Gobierno que igualmente se indican:

- D. José Antonio Hernández Muñoz: Comercio e Industria, y Turismo.
- D.ª Inmaculada Pérez Martínez: Servicios Públicos, y Sanidad y Consumo.
- D.ª M.ª Remedios Lajara Domínguez: Educación y Escuelas Infantiles.
- D. Juan Miguel Zornoza Muñoz: Personal, y Tráfico y Seguridad Ciudadana.
- D. Alejandro Juan Palao Serrano: Economía y Hacienda.
- D. Antonio Puche Martínez: Política Social.

3.º Las citadas delegaciones genéricas incluirán la dirección de los servicios correspondientes y la de su gestión general, pero no contendrán facultades resolutorias, salvo las de disposición de gastos en cuantía inferior a 2.000,00 €.

4.º Mantener la delegación especial para la dirección interna y gestión de los servicios que se indican, a favor de los Sres. Concejales que se relacionan, sin facultad resolutoria alguna:

- D. Pedro Romero Juan: Deportes.
- D.ª Mónica Azorín Marco: Juventud, e Infancia y Mujer.
- D. Jesús Verdú García: Cultura, y Agricultura, Agua y Medio Ambiente.
- Juan Miguel Macho Bautista: Festejos, Empleo y Formación, y Participación Ciudadana e Información.

5.º La presente Resolución se expondrá en el Tablón de Edictos Municipal, se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, y será notificada personalmente a todos los interesados y comunicada a los diversos servicios municipales.



6.º Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que éste celebre.

Dado en Yecla, a dieciséis de septiembre de dos mil once, por el Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Yecla, D. Marcos Ortuño Soto, ante el Sr. Secretario Acctal. de la Corporación, D. Juan Carlos González Soriano, que certifica.

El Alcalde.—El Secretario Acctal.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Yecla

14690 Nombramiento de miembros de la Corporación para desempeño de sus cargos en régimen de dedicación exclusiva o parcial.

Resultando que, tras el fallecimiento de D. Juan Miguel Benedito Rodríguez, fui elegido Alcalde de la ciudad en sesión plenaria celebrada en el día de ayer.

Resultando que en el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 7 de julio de 2011, se establecen los cargos que pueden desempeñarse en régimen de dedicación exclusiva o parcial.

Considerando lo establecido en el artículo 75 de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 13 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Y en virtud de las atribuciones que me son conferidas legalmente.

Vengo en DECRETAR:

Primero.- El nombramiento de los miembros de la Corporación que se relacionan, para el desempeño de los cargos que se indican, en el régimen de dedicación que en cada caso se señala:

- D. Marcos Ortuño Soto, para el desempeño del cargo de Alcalde-Presidente, en régimen de dedicación exclusiva.

- D.^a Inmaculada Pérez Martínez, para el desempeño de su cargo de Concejala con delegación genérica de las áreas de Servicios Públicos y de Sanidad y Consumo, en régimen de dedicación exclusiva.

- D. Jesús Verdú García, para el desempeño de su cargo de Concejal con delegación especial para la dirección interna y gestión de los servicios de Cultura y de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, en régimen de dedicación exclusiva.

- D. Pedro Romero Juan, para el desempeño de su cargo de Concejal con delegación especial para la dirección interna y gestión del servicio de Deportes, en régimen de dedicación parcial al 50 por 100 de la jornada.

- D.^a Mónica Azorín Marco, para el desempeño de su cargo de Concejala con delegación especial para dirección interna y gestión de los servicios de Juventud, y de Infancia y Mujer, en régimen de dedicación parcial al 50 por 100 de la jornada.

- D. Salvador Santa Puche, para el desempeño de su cargo de cargo Concejal del Grupo Municipal Socialista, para la gestión y seguimiento diario de los asuntos municipales, en régimen de dedicación parcial al 50 por 100 de la jornada.

- D. José Miguel Castillo Mora, para el desempeño de su cargo de cargo Concejal del Grupo Municipal Izquierda Unida-Verdes, para la gestión y seguimiento diario de los asuntos municipales, en régimen de dedicación parcial al 50 por 100 de la jornada.

Segundo.- La efectividad de los presentes nombramientos queda condicionada, en todo caso, a su expresa aceptación por los interesados.



Cuarto.- En el caso de que se produzca la aceptación de los presentes nombramientos, se dará cuenta de la presente Resolución al Pleno del Ayuntamiento, en la primera sesión que éste celebre, y será objeto de publicación íntegra en el B.O.R.M. y en el Tablón de Anuncios de la Corporación.

Dado en Yecla a dieciséis de septiembre de dos mil once, por el Sr. Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Yecla, D. Marcos Ortuño Soto. Ante el Sr. Secretario Acctal. de la Corporación, D. Juan C. González Soriano, que certifica.

El Alcalde.—El Secretario Acctal.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Mancomunidad Turística de Sierra Espuña

14691 Subasta urgente para la adjudicación de dos lotes de caza mayor (Arruí) en la Reserva Regional de Caza de Sierra Espuña.

Aprobados Por la Junta de Gobierno Local de la Mancomunidad Turística de "Sierra Espuña", con fecha 20 de septiembre de 2011 los pliegos de condiciones técnico-facultativas y económico-administrativas que han de regir la subasta, para la adjudicación directa de 02 lotes de Arruí de la Reserva Regional de Caza de "Sierra Espuña", se exponen al público en la Secretaría de esta Mancomunidad por plazo de quince días siguientes al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Al mismo tiempo se convoca la subasta para el próximo día 05/ noviembre/2011, a las 11'00 horas de la mañana, en el Salón de Actos del antiguo Asilo, acondicionado al efecto por el Excmo. Ayuntamiento de Mula, sito en la Plaza del Hospital, s/n de Mula (Murcia).

Objeto del contrato: la adjudicación directa, mediante subasta, del aprovechamiento, de 02 lotes de caza de Arruí, en régimen de caza mayor, de la Reserva Regional de Caza de "Sierra Espuña". El objeto de este contrato se fracciona en los lotes enumerados en la condición segunda del Pliego de Condiciones Técnico-Facultativas, por ser susceptibles de de utilización independiente.

Base económica y base complementaria: Dichas bases son las que se indican en la condición cuarta del Pliego de condiciones Técnico Facultativas.

Adjudicación de los lotes: la mesa abrirá los sobres correspondientes al primer lote. Adjudicado éste recibirá los sobres con las plicas correspondientes al segundo, hasta el momento en que solicitado por el Presidente de la Mesa, no haya más proposiciones para el lote, y así sucesivamente para todos los demás. No obstante, al finalizar la subasta, de viva voz el Presidente de la Mesa preguntará a los asistentes si desean subastar alguno de los lotes que hayan quedado desiertos. Los lotes se adjudicaran a la mejor oferta económica de entre las plicas presentadas. En caso de empate se resolverá por pujas a la llama si están presentes los proponentes, y si alguno de ellos se hallare ausente se resolverá por sorteo.

Segunda Subasta: Los lotes que resultasen desiertos se volverán a subasta el día 07 de noviembre de 2011, a las 11'00 horas de su mañana.

Garantías: Como garantía los adjudicatarios presentaran una fianza de 200 euros, para cada lote.

Adjudicación definitiva: Se efectuarán por Decreto de la Presidencia, dando cuenta al Pleno en la siguiente sesión ordinaria que se celebre.



Modelo de Proposición

D. _____, con domicilio en _____, Municipio C..P.: _____ mayor de edad, con N.I.F: _____, expedido en _____, lo que acredita con fotocopia que acompaña; enterado de la convocatoria publicada en el B.O.R.M., n.º: _____ de fecha _____ por la que se anuncia la contratación directa del aprovechamiento de DOS lotes de caza mayor - TROFEO de Arruí y SELECTIVO -, cuyos pliegos de condiciones conoce y a los que se somete en su integridad, ofrece por el Lote nº _____, la cantidad de _____, Euros, (En letra y en número), haciendo constar al mismo tiempo que también opta para los Lotes números _____, y que de serle adjudicado el primero SI/NO (táchese lo que no proceda), renuncia a la adjudicación de los restantes para los que ha presentado plica o restantes lotes que contiene esta plica.

(fecha y firma)

Pliego, a 20 de septiembre de 2011.—El Presidente de Mancomunidad Turística de "Sierra Espuña", Simón Alcaraz Alcaraz.

V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Comunidad de Regantes de Águilas

14692 Convocatoria a Asamblea General Ordinaria.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 22 de los estatutos, se convoca a todos los comuneros de la Comunidad de Regantes de Águilas, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en los locales de esta Comunidad, sita en Carretera D-14, Circunvalación de Águilas, Km. 0,740, Águilas (Murcia) el próximo día 19 de octubre de 2011, a las 10,00 horas en primera convocatoria y en segunda convocatoria el día 26 de octubre de 2011, a las 10,00 horas, en ella se tratará el siguiente,

Orden del día:

- 1º) Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.
- 2º) Balance del año hidrológico 2010-2011.
- 3º) Ratificación acuerdos adoptados en Junta de Gobierno.
- 4º) Informe de gestión y propuestas varias del Presidente de la Comunidad.
- 5º) Ruegos y preguntas.

En Águilas, 13 de septiembre de 2011.—El Presidente, Pedro Jiménez Rabal.